

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: LUISE MURILLO A.
ACCIONADO: CASUR
RDO: 2012-00307
ASUNTO: ORDENA OFICIAR

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil doce (2012)

En vista de la respuesta al oficio Nro. 017 del 17 de enero del presente año, que ofreció la Caja de Sueldos de la Policía Nacional, en donde se informa que en la hoja de vida del señor Luís Eduardo Murillo Agudelo, no se especifica el Municipio o lugar exacto donde prestó sus servicios como activo de la Policía Nacional, se dispone oficiar a la Policía Nacional, oficina de Talento Humano, a fin de que por su intermedio, se certifique lo aquí solicitado.

Además, remitirá copia de la solicitud de retiro presentada por el señor MURILLO AGUDELO con c.c. N°. 3.317.200 de Medellín ante dicha entidad y la aceptación a esa solicitud.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 18 de marzo de 2013.

Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO

cg.